RESOLUCIÓN DGEEC Nº 807/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2017 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS, MANTELES, Y CORTINAS SOLARES" - ID Nº 329.868, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 320 (TEXTILES Y VESTUARIOS).

Fernando de la Mora, 21 de junio de 2017

VISTO: El memorando N° 474/2017 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera (Exp. 2144), solicitando la adjudicación, Resolución mediante, del llamado a Contratación Directa N° 02/2017 "Adquisición de Banderas, Manteles y Cortinas Solares", en atención al pedido de la Unidad Operativa de Contrataciones, según memorando N° 56/2017, y adjunta los antecedentes y las evaluaciones practicadas por los miembros del Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO: La RESOLUCIÓN DGEEC N° 295/2017 de fecha 28 de febrero de 2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...".

Que, en el Acta de Apertura de ofertas emitida en fecha 24 de mayo de 2017, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, consta la siguiente lista de oferentes: CASA IMPERIAL S.A., J.A. ARTES. y S.M. CORTINADOS.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su Artículo 28: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Decreto Nº 21.909/2003 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", determina en su Artículo 63: Criterio de adjudicación. "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

La Ley Nº 3439 del 31 de diciembre de 2007 "Que modifica la Ley Nº 2051/03, "De contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 807/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2017 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS, MANTELES, Y CORTINAS SOLARES" - ID Nº 329.868, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 320 (TEXTILES Y VESTUARIOS).

Que, el Comité de Evaluación conformado por las Señoras María Elvira Florentín de López, Directora Administrativa y Financiera; Luz Vera Soria, Directora de Talentos Humanos; Zunilda Correa Fernández, Coordinadora Financiera; y Nelly Acosta Sosa, Secretaria General, ha elevado su Informe de Evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación parcial, de conformidad con lo previsto en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos y seleccionado las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y las ofertas evaluadas como las más ventajosas, el Comité recomendó la adjudicación parcial conforme al Cuadro de Precios Adjudicados, anexado a la presente resolución.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades prestos en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 21909/03, que lo reglamenta.

Que, por Dictamen Jurídico N° 58/2017 emitido en fecha 21 de junio de 2017, la Directora Jurídica hace referencia al memorando Nº 474/2017 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera, por el cual solicita la adjudicación, Resolución mediante, del llamado a Contratación Directa N° 02/2017 "Adquisición de Banderas, Manteles y Cortinas Solares", y expresa textualmente en su párrafo final: "Considerando las disposiciones legales vigentes, esta Dirección Jurídica, luego de la verificación correspondiente, y no habiendo encontrado errores que subsanar, recomienda la adjudicación del Llamado para Contratación Directa Nº 02/2017 para "Adquisición de Banderas, Manteles y Cortinas Solares" a las firmas oferentes J.A. Artes de Josué Andrés Gómez, Casa Imperial S.A. y S.M. Cortinados de Silvio Martínez".

El Decreto Nº 6565 de fecha 26 de diciembre de 2016 "POR EL CUAL SE OBJETA TOTALMENTE EL PROYECTO DE LEY Nº 5789/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".

El Decreto Nº 6657 de fecha 9 de enero de 2017 "POR EL CUAL SE ESTABLECE QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO (OEE), SEGUIRÁ VIGENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO APROBADOS POR LA LEY Nº 5554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", Y SUS MODIFICACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 807/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2017 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS, MANTELES, Y CORTINAS SOLARES" - ID Nº 329.868, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 320 (TEXTILES Y VESTUARIOS).

EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY Nº 1535/1999, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 5.554 de fecha 5 de enero de 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".

El Decreto Nº 4774 de fecha 19 de enero del 2016 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554 de fecha 5 de enero de 2016 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".

El Decreto Nº 6715 de fecha 24 de enero de 2017 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO Nº 4774/2016, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 5554, DEL 5 DE ENERO DE 2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".

El Decreto Ley Nº 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPÚBLICA".

La Ley Nº 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

Que, el Decreto Nº 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 "POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...", en su Art. 2º.- Capítulo I. De la Organización General, dispone "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional..."; y en su Art. 4° Atribuciones y Deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, establece: "... inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución; inc. g) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos...; inc. ll)Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan ...".

El Decreto Nº 147 de fecha 28 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA MARÍA ELIZABETH BARRIOS KUCK COMO DIRECTORA GENERAL INTERINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 807/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2017 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS, MANTELES, Y CORTINAS SOLARES" - ID Nº 329.868, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 320 (TEXTILES Y VESTUARIOS).

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

Artículo 1° **Adjudicar** los Lotes 2, 3 y 4 del llamado a Contratación Directa Nº 02/2017 "Banderas, Manteles y Cortinas Anti Solares", I.D. N° 329.868, por haber cumplido con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria, conforme al Anexo B-02-09, y según se detalla a continuación:

Lote	Descripción	Oferente	Monto adjudicado IVA incluido G.
2	Banner	J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez	2.520.000
3	Manteles	Casa Imperial S.A.	3.240.000
4	Cortinas verticales y antisolares	S.M. CORTINADOS de Silvio Martínez	78.360.000
Total IVA incluido G.			**84.120.000**

Artículo 2º **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1º de la presente Resolución, al Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuesta de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 320 Textiles y vestuarios, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.

Artículo 3º **Declarar** Desierto el Lote 1 "Banderas" del llamado a Contratación Directa N° 2/2017 "Adquisición de Banderas, Manteles, y Cortinas Solares" - ID N° 329.868, conforme lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, inc. c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante..." a fin de precautelar los intereses de la institución.

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Econ. María Elizabeth Barrios Kuck
Directora General Interina